



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00017-00

En el proceso especial de FUERO SINDICAL, promovido por JORGE DIEGO BERMÚDEZ contra TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLÍN S.A., se allegó por el Ministerio de Trabajo respuesta al oficio N° 0589/2021/00017, sin embargo verificada la misma, advierte el despacho que no fue arrimado al plenario la certificación de notificación realizada por dicho Ministerio a la sociedad TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLÍN S.A., de la creación de la organización sindical SINALTRAMEI, información que considera el despacho necesaria para emitir la decisión de fondo.

Conforme a lo anotado se ordena requerir al Ministerio de Trabajo con carácter URGENTE para que se sirva expedir la certificación en los términos señalados.

Líbrese la respectiva comunicación, informando a la entidad oficiada que cuenta con el término judicial de cinco días para allegar lo solicitado, y advirtiéndosele sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 137 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria